

RESOLUCION Nº 1.343/10
EXPEDIENTE Nº 6.564/10
Salta, 28 de Diciembre de 2.010

VISTO: La planificación de la asignatura optativa **ECONOMIA ARGENTINA** de la carrera de Licenciatura en Economía, plan 2003, para el año lectivo 2.011, presentada por el Lic. **Eduardo D. Antonelli**, Profesor Regular Titular a cargo de la mencionada asignatura, y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 10, del presente expediente.

Lo dispuesto por la Res. CS Nº 320/03 – Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica respecto de las materias optativas

Lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su reunión ordinaria Nº 17/10, de fecha 21.12.2010

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1.- INCORPORAR al Plan de Estudios 2003 la **asignatura optativa ECONOMIA ARGENTINA** de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, a partir del periodo académico 2.011.

ARTICULO Nº 2.- HAGASE SABER al Lic. Eduardo D. Antonelli, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ah
ah


ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO